


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 1.386

# LEY 1386

3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 1386*

*LEY 1386*

*Convenio con las Provincias de Córdoba y Santa Fe, sobre cuestiones de límites y nombramiento de Representantes.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio celebrado por los representantes de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, de fecha 5 de Marzo de 1881, sometiendo la cuestión de límites entre las tres Provincias al arbitraje de la Suprema Corte de Justicia Nacional.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo para nombrar un representante especial que gestione ante el árbitro los derechos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

*Ley 1386. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).